

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 -
 Trimestre 100 -
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 23

Viernes 29 de enero de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Zaratán y que fue declarada oficialmente con fecha de 23 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de enero de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz Ocaña y Remiro. 33

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado ovino del término municipal de Palazuelo de Vedija y que fue declarada oficialmente con fecha de 28 de agosto de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de enero de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz Ocaña y Remiro. 34

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina, en el ganado ovino del término municipal de Mojados y que fue declarada oficialmente con fecha de 19 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de enero de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz Ocaña y Remiro. 35

Distrito Forestal

ANUNCIO

Con fecha 18 de diciembre de 1964, el Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha acordado:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 17, del Catálogo de los de U. P., de la provincia de Valladolid, denominado "Común y Escobares", de la pertenencia y término municipal de Nava del Rey y cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 15 de noviembre de 1962.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada, al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los

hitos proyectados; extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación, según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte cuya O. M. resolutoria, anteriormente citada, queda debidamente cumplimentada contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Valladolid, tiene el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado "Común y Escobares", de los Propios y término municipal de Nava del Rey y que figura incluido con el número 17 en el Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid.

Lo que se hace público, por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados a quienes se previene que contra esta resolución, por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro,

sólo cabe el recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1965.

Valladolid, 27 de enero de 1965.—
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

240

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Gregorio Ruiz Monzón, en calidad de apoderado de la Sociedad Anónima de Grandes Iluminaciones, la devolución de la fianza definitiva, por importe de 10.000 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario del concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Duque de la Victoria y su prolongación hasta la Plaza de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 23 de enero de 1965.—
El alcalde, Santiago López González.

223—207

Habiendo solicitado don Jesús Reglero Fernández, consejero de la Compañía Mercantil, S. A. Vehículos Automóviles (S. A. V. A.), la devolución de la fianza definitiva, por importe de pesetas 42.690, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario del concurso para el suministro de un camión marca "SAVA-AUSTIN", con destino a la recogida de basuras por el Servicio Municipal de Limpieza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia,

puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 23 de enero de 1965.—
El alcalde, Santiago López González.

222—208

Habiendo solicitado don Cándido Casares Gallego, la devolución de la fianza definitiva, por importe de 6.610 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario del concurso para el suministro de pelli-
zas de paño, con destino al personal municipal del Servicio de Limpieza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 23 de enero de 1965.—
El alcalde, Santiago López González.

221—209

Habiendo solicitado don Vicente del Castillo Collazos, como consejero delegado de la Empresa "Confeccionistas Agrupados, S. A.", la devolución de la fianza definitiva, por importe de 7.255,80 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario del concurso para el suministro de trajes de dril, con destino al personal municipal del Servicio de Limpieza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 23 de enero de 1965.—
El alcalde, Santiago López González.

224—210

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Fausto Peñalba Caraso, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de venta de perfumería y artículos de limpieza en la

calle de Santa Clara, 14; por la present se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de noviembre de 1964.
El alcalde, Santiago López González.

251—211

Ignorándose el paradero del mozo del replazo de 1965, Faustino Zancada Fernández, hijo de Hermógenes y de Anastasia, incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente, para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración desol dados, que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, los días 31 del actual, 14 y 21 del próximo mes de febrero, respectivamente, a las doce horas; advirtiéndose que si deja de comparecer se le instruirá expediente de prófugo.

Villabragima, 26 de enero de 1965.—El
alcalde (ilegible).

226—212

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 8 de 1965, seguido por el Banco de España, Sucursal de Valladolid, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 30 de noviembre de 1964, que desestimó la reclamación interpuesta contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Valladolid, por el concepto de contribución especial de las obras de pavimentación de la calle Duque de la Victoria; habiéndose acordado en providencia de

esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1 de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 25 de enero de 1965.—José de Castro Grangel.

230

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 294 de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Tecla Roldán Muñoz, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Mariano Escudero Solís y de la otra, como demandado, don José Pérez Valdivieso, mayor de edad, vecino de Madrid, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Pérez Valdivieso, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diez mil novecientas setenta y siete pesetas de principal, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Cuevas.

191—213

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIOS

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1959 del pueblo de Torrelobatón, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Que habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios en el Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, según el mencionado artículo dispome.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudores, herederos de Mariano Gallego Fraile, débito, 120,62 pesetas.

Tierra al pago Páramo Velliza, polígono 20, parcela 75, hace 1-22-31 hectáreas; linda Norte, Pablo Valles; Sur, Camino de Vega a Valladolid; Este, Bernardino Valles, y Oeste, Domitila Casado.

Deudores, los mismos.

Tierra al pago Navas, polígono 67, parcela 56, hace 1-70-32 hectáreas; linda Norte, Cipriano Casado; Sur, herederos de José María Semprún; Este, Teodosio Valles, y Oeste, Eloy Arroyo.

Deudor, Gonzalo Rebel Alonso, débito 65,36 pesetas.

Tierra al pago Carremediana, polígono 32, parcela 52, hace 87-85 áreas; linda Norte, camino de Marialba y camino Carremediana; Sur, Román González y Nemesio Bueno; Este, camino de Marialba, y Oeste, camino de Carremediana.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Tenerías, polígono 37, parcela 43, hace 34-88 áreas; linda Norte, José Español; Sur, carretera de Torrelobatón a Pedrosa; Este, Máximo Astruga, y Oeste, José Español.

Deudor, Telesforo San José Alonso, débito 69,68 pesetas.

Tierra al pago Valdepedres, polígono 31, parcela 39, hace 73-13 áreas; linda Norte, José Español; Donaciano García; Este, Manuel Alonso, y Oeste, Manuel Alonso.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Carredondo, polígono 59, parcela 18, hace 70-08 áreas; linda Norte, Máximo Astruga; Sur, Cañada de Peñacho; Este, Macario Lorenzo, y Oeste, Gregorio Lorenzo.

Deudor, Ambrosio Valles González, débito 246,60 pesetas.

Tierra al pago Páramo de Bercero, polígono 18, parcela 24, hace 4-33-07 hectáreas; linda Norte, Seeda de los Piñones; Sur, Diodoro Martín; Este, Candelas Manzano, y Oeste, Ambrosio Rubiales.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Páramo de Bercero, polígono 18, parcela 24-26, hace 2-88-71 hectáreas; linda Norte, Candelas Manzano; Sur, camino de Siete Corrales; Este, Gregorio Méndez, y Oeste, Diodoro Martín.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Páramo de Velliza, polígono 20, parcela 62, hace 97-84 áreas; linda Norte, Anastasio Valles; Sur, Francisco Fraile; Este, Víctor Rubiales, y Oeste, Celedonio Valles.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrelobatón, 19 de agosto de 1964.—Manuel Alfageme Villaescusa.

2.847

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años 1955 al 1960 del pueblo de Villavellid, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Que habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios en el Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, según el mencionado artículo dispone.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS Presupuesto de 1955

Deudor, Felipe Álvarez Cuadrado.—Débito, 13,74 pesetas.

Tierra al pago Gadijanes, polígono 73, parcela 36, hace 50-32 áreas; linda Norte, término de Tiedra; Sur, Donaciana J. Carmona y Julio Gutiérrez; Este, Catalina Cabezón, y Oeste, Caya Alvarez.

540

Presupuesto de 1956

Deudor, Germán Alvarez González.—Débito, 19,50 pesetas.

Tierra al pago La Vega, polígono 23, parcela 4, hace 18-87 áreas; linda Norte, Luis Fernández; Sur, Dalmacio Sobrino; Este, senda de las Cabañas, y Oeste, arroyo de los Pozos.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago La Jana, polígono 80, parcela 26, hace 56-61 áreas; linda Norte, camino de Castromembibre; Sur, Gaspar Pérez; Este, Juan Pérez, y Oeste, término de Castromembibre.

Deudor, Pablo Alvarez de la Rosa.—Débito, 34,30 pesetas.

Tierra al pago El Tallo, polígono 47, parcela 13, hace 44-03 áreas; linda Norte, Julián Alonso; Sur, Teresa Gutiérrez; Este, camino del Tallo, y Oeste, Emeterio Carbajo.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Camino Castro-Urueña, polígono 79, parcela 10, hace 25-39 áreas; linda Norte, Ramiro Rico; Sur, Pilar Barrio; Este, Celia Gutiérrez, y Oeste, camino de Tiedra.

Deudora, Francisca Carbajosa Alvarez.—Débito, 21,83 pesetas.

Tierra al pago Tras de Riego, polígono 71, parcela 25, hace 31-45 áreas; linda Norte, Rafaela Barrio; Sur, camino de la Mota; Este, Teófila Gutiérrez, y Oeste, Blas Sobrino.

Deudor, Modesto Pérez Alfigeme.—Débito, 21,61 pesetas.

Prado 3.^a al pago La Tuda, polígono 51, parcela 22, hace 62-90 áreas; linda Norte, Catalina Cabezón; Sur, José Alvarez; Este, término de Almaraz, y Oeste, Juan Alonso.

Deudor, Miguel Pinilla González.—Débito, 27,83 pesetas.

Tierra al pago Camino San Pedro, polígono 25, parcela 75, hace 62-90 áreas; linda Norte, camino de San Pedro; Sur, Tertuliana Alvarez; Este, Rafaela Barrio, y Oeste, María Gutiérrez.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago La Reguera, polígono 75, parcela 21, hace 56-61 áreas; linda Norte, senda del Cubillo; Sur, Felipe Alvarez; Este, Narciso Fernández, y Oeste, Angel Gutiérrez.

Deudor, Nicanor Ruiz Cantalapiedra.—Débito, 26,50 pesetas.

Tierra al pago La Josa, polígono 43-44-45, parcela 33-36-41, hace 62-45 áreas; linda Norte, Dionisio Díez; Sur, Filiberto Hernando; Este, María del Carmen Barrio, y Oeste, Julio Gutiérrez.

Presupuesto de 1957

Deudor, Miguel Alvarez González.—Débito, 91,30 pesetas.

Tierra al pago La Canaliza, polígono 30-31, parcela 92, hace 79-36 áreas;

linda Norte, senda Zamorana; Sur, Julio Gutiérrez; Este, Leocadia Blanco, y Oeste, senda de La Canaliza.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Los Pozos, polígono 17, parcela 22, hace 56-61 áreas; linda Norte, camino de Belver; Sur y Oeste, Argimiro Montaña, y Este, Hermenegildo Marbán.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Camino del Soto, polígono 32, parcela 173, hace 37-74 áreas; linda Norte, Melchora Carmona; Sur, Ursicio de la Rosa; Este, Dionisio Díez, y Oeste, camino del Soto.

Deudor, Vicente Alvarez González.—Débito, 19,72 pesetas.

Tierra al pago Pedro Núñez, polígono 76, parcela 19, hace 65-83 áreas; linda Norte, senda del Cubillo; Sur, Policarpo Santos; Este, Pilar Fernández, y Oeste, Felipe Moretón.

Deudor, Teófilo Gutiérrez Cabezón.—Débito, 36,47 pesetas.

Tierra al pago La Melonera, polígono 12, parcela 82, hace 25-16 áreas; linda Norte, Julio Gutiérrez; Sur, Daniel Briso; Este, María Candelas Barrio, y Oeste, Dalmacio Sobrino.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Las Mangas, polígono 14, parcela 24, hace 51-43 áreas; linda Norte, camino de Belver; Sur, Dalmacio Sobrino; Este, Dionisio de la Fuente, y Oeste, Daniel Briso.

Presupuesto de 1958

Deudor, Nicolás Fernández Alfigeme.—Débito, 64,62 pesetas.

Tierra al pago La Chicota, polígono 2, parcela 76, hace 92-73 áreas; linda Norte, María Gutiérrez; Sur, Román Sobrino; Este, María Candelas Barrio, y Oeste, María Gutiérrez.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Valdefacamez, polígono 8, parcela 6, hace 18-87 áreas; linda Norte, Pelayo Pelaz; Sur, Julio Gutiérrez; Este, Indalecio Hernando, y Oeste, arroyo de Valdefacamez.

Deudor, José Andrés Gutiérrez Cabezón.—Débito, 32,86 pesetas.

Tierra al pago B. San Pedro, polígono 30-31, parcela 16, hace 79-36 áreas; linda Norte, Julio Gutiérrez; Sur, Celia Gutiérrez; Este, Angel Gutiérrez, y Oeste, Palatino Alvarez.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Salgüero, polígono 30-31, parcela 93, hace 33-06 áreas; linda Norte, Julio Gutiérrez; Sur, Manuela González; Este, camino del Salgüero, y Oeste, Irene Fernández.

Deudor, Dalmacio Sobrino González.—Débito, 1.433,00 pesetas.

Tierra al pago El Carnero, polígono 12, parcela 2, hace 31-45 áreas; linda Norte,

Valentín Alvarez; Sur, camino del Soto; Este, Félix Fernández, y Oeste, Venancio Barrio.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago La Melonera, polígono 12, parcela 85, hace 69-19 áreas; linda Norte, Germán Alvarez; Sur, Benito Ruiz; Este, Teófilo Gutiérrez, y Oeste, Sergio Fernández.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Pico Salgüero, polígono 13, parcela 2, hace 81-77 áreas; linda Norte, Pilar Barrio; Sur, camino San Pedro; Este, Catalina de la Rosa, y Oeste, arroyo Pedregal.

Presupuesto de 1959

Deudora, Concepción Alvarez Pando.—Débito, 84,08 pesetas.

Tierra al pago Pico Salgüero, polígono 13, parcela 9, hace 44-03 áreas; linda Norte, Pío Barrio; Sur, camino de Belver; Este, Rafaela Barrio, y Oeste, arroyo Pedregal.

Deudora, la misma.

Tierra al pago Senda del Caño, polígono 83, parcela 17, hace 1-82-41 hectáreas; linda Norte, Francisco Sobrino; Sur, José Andrés Barrio; Este, Donaciano J. Carmina, y Oeste, Miguel Alvarez.

Presupuesto de 1960

Deudor, Epifanio Cerezo.—Débito, 71,80 pesetas.

Tierra al pago Camino Los Gallegos, polígono 38, parcela 18, hace 63-08 áreas; linda Norte, Teófanos Pérez; Sur, María Candelas Barrio; Este, Julio Gutiérrez, y Oeste, camino de Sotas de Aguila.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Tras la Tuda, polígono 51, parcela 69, hace 62-90 áreas; linda Norte, camino de Almaraz y Antíoco de la Rosa; Sur y Este, Julio Gutiérrez, y Oeste, camino de Almaraz.

Deudora, María Gutiérrez Granero.—Débito, 145,87 pesetas.

Prado 3.^a al pago El Cuerno, polígono 2, parcela 86 b, hace 13-22 áreas; linda Norte, con la deudora; Sur, Francisco Alonso; Este, Celia Gutiérrez, y Oeste, Francisco Alonso y Ayuntamiento.

Deudora, la misma.

Tierra cereal 8.^a y prado 3.^a, al pago El Cuerno, polígono 2, parcela 145 a y b, hace 2 31-19 hectáreas; linda Norte, Anastasio de la Rosa; Sur, camino de Carreastro; Este, Pelayo Pelaz, y Oeste, Venancio Barrio.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villavellid, 27 de agosto de 1964.—Manuel Alfigeme.

2.847